

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a desestimación abono de paga extraordinaria de antigüedad.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Concepción Aroca Martín.  
DNI: 30407487S.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General Técnica, en relación con la desestimación de la solicitud de abono de la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa establecida en el VI Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

Expediente PEAVI 553/15.

Interesada: Doña Carmen Cañadas Pareja.  
DNI: 30477590Z.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General Técnica, en relación con la desestimación de la solicitud de abono de la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa establecida en el VI Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

Expediente PEAVI 541/15.

Sevilla, 16 de abril de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.